



DECRETO ALCALDICIO N° 289

REGULARIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 01 FEB. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 68 de fecha 28.01.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para regularizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público al **Sr. Pedro Andrés Pino Medina, Rut [REDACTED]** por el **Servicio de Operación de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N°2 Los Lirios**, por la suma de **\$139.260.-Impuesto incluido**, por doce días corridos desde el 1 al 12 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 73 de fecha 08.01.2021 y Términos de Referencia

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

REGULARÍZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Pedro Andrés Pino Medina, Rut [REDACTED]** por el servicio de **Servicio de Operación de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N°2 Los Lirios**, por la suma de **\$139.260.-Impuesto incluido**, por doce días corridos desde el 1 al 12 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

APRUÉBASE Términos de Referencia

AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE